

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP Nº 118-2018 MODIFICA RES Nº 1331-2018

BLUMAR S.A. A ARTESANALES ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN REGIONES

VALPARAÍSO A LA ARAUCANÍA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1331 DE 2018, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, - 5 OCT. 2018

R. EX. Nº 3523

VISTO: Lo solicitado por BLUMAR S.A. y por el armador artesanal que se indica mediante C.I. SUBPESCA Nº 10818 de 2018, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 118/2018, de fecha 03 de octubre de 2018; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 1331 de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1331 de 2018, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte del armador industrial BLUMAR S.A., de **30 toneladas de anchoveta y 600 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase, otorgadas para los citados recursos en las unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en la señalada pesquería en la Región de la Araucanía.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 10818-2018, se ha solicitado modificar la citada resolución, toda vez que al momento de la dictación de la misma, la embarcación RIO TOLTEN I se encontraba inscrita en el Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a nombre de don ADRIAN ZYL HIGOR, siendo en la actualidad el armador de la misma COMUNIDAD ZYL TEPPA.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el Resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 1331 de 2018, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de BLUMAR S.A., R.U.T. Nº 80.860.400-0, con domicilio en Avenida Colon, Nº 2400, Talcahuano de **30 toneladas de anchoveta y 600 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase otorgadas para los citados recursos en las unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en la señalada pesquería en la Región de la Araucanía, en el sentido de:

- Reemplazar el nombre del armador de la embarcación RIO TOLTEN I, ahí señalado por COMUNIDAD ZYL TEPPA, actual armador de la misma.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



RZR/FOM

